

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 155 /

RETIRO,
VISTOS 09 ENE 2018

1°.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.dic.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

2° - Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra m) "Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios"

3°.- Certificado N°40 de fecha 02 de ENERO del 2018 del Secretario Municipal Secretario y Ministro de Fe que comunica acuerdo del Honorable Concejo Municipal para realizar trato directo para la contratación de servicio de "Evaluación, Elaboración y Desarrollo de Proyectos Sociales de Soluciones Habitacionales comuna de Retiro" para la oficina de la Entidad Patrocinante de la Ilustre Municipalidad de Retiro al Sr. Carlos Patricio Aravena Gonzalez, Ingeniero Constructor.

4°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contratar los servicios de un "Ingeniero Constructor" para los Proyectos Sociales de Soluciones Habitacionales de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- La contratación de los servicios son inferior a las 1.000 UTM

3.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión 39 Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 28 de Diciembre del 2017, de acuerdo a Certificado N°36 de fecha 02 de Enero del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.

4.- La confianza y calidad de los servicios prestados por el "Ingeniero Constructor", Sr. Carlos Aravena González para la oficina de la Entidad Patrocinante de la Ilustre Municipalidad de Retiro..

DECRETO:

1.- ADQUIERASE, por trato directo los servicios profesionales del "Ingeniero Constructor" Sr. Carlos Aravena González, Rut N° 15.911.504-6, por un valor de \$ 600.000.- impuesto incluido en 12 cuotas desde Enero a Diciembre del 2018.-

2.- La Unidad encargada de supervisar los trabajos de la profesional será la jefa de la Dirección de Desarrollo Comunitario quien dará el V°B° para sus respectivos pagos mensuales.

3.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al Ítem "31.02.002.004 ". Por la suma de \$7.200.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

1
221
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

ELIADA BARRA FUENTES
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
- Administracion municipal
- Unidad de Control
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo Dideco

RRP/SMH/GBT/EBF/ptv